

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL 8 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2024.

En Cabo San Lucas, Baja California Sur, a 4 de junio de dos mil veinticuatro, se reunieron los integrantes del Consejo Distrital Electoral 8 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur para llevar a cabo la sesión extraordinaria de manera presencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 11, apartado B del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

Alejandro Delgado Castellanos; Consejero Presidente:

"Buen tarde a todas y a todos, sean bienvenidos a esta sesión extraordinaria del Consejo Distrital Electoral 8 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, a la cual damos inicio siendo las 20:24 horas del día 4 de junio de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, párrafo tercero de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur, en relación con el punto Tercero del acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, número IEEBCS-CG001-NOVIEMBRE-2023, nos reunimos para celebrar la Sesión Extraordinaria Urgente convocada para esta fecha, por lo que le solicito Secretario(a) General proceda a tomar lista de asistencia".

Luis Manuel Aguilar Rubio; Secretario General:

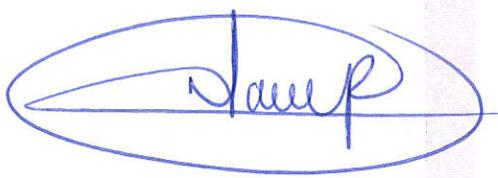
"Como lo instruye Consejero Presidente." A continuación, realizare el pase de lista:

- C. Alejandro Delgado Castellanos; Consejero Presidente (presente)
- C. Yazmin Vargas Garza Consejera Electoral (presente)
- C. Yeily Andrés Bazan; Consejera Electoral (presente)
- C. José Ángel Espinoza Verdugo Consejero Electoral (presente)
- C. Briselda Berenice Alvarado Márquez; Consejera Electoral (presente)

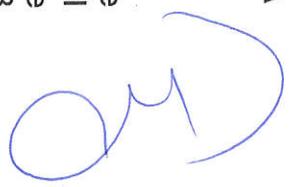
Por parte de los partidos políticos nos acompañen:

- C. Sergio Manuel Verdusco Toledo; representante propietario del Partido Acción Nacional. (ausente)
- C. Ana Raquel Simón Díaz; representante propietario del Partido Revolucionario Institucional (ausente)
- C. Fabiola Vázquez Hermosillo; representante propietaria Partido De La Revolución Democrática (ausente)
- C. Julio Cano Aguilar; representante propietario de MORENA (presente)
- C. Nau Amador Pineda Castañeda; representante propietario del Partido del Trabajo (ausente)
- C. Zachary Rubio Hernández; representante propietario de Partido Humanista de BCS (ausente)
- C. José de Jesús Soto Rodríguez; representante propietario de Nueva Alianza de BCS (ausente)
- C. María Isabel Flores Castro; representante propietario Fuerza Por México BCS (ausente)
- C. Marco Antonio Mendoza Estrada; representante propietario Movimiento Laborista BCS (presente)
- C. Felipe Iván Alvarado Sánchez; representante Partido Encuentro Solidario BCS (ausente)

Un servidor C. M.E. Luis Manuel Aguilar Rubio; Secretario General (presente)



Yazmin Vargas Garza



“Consejero Presidente le informo que se encuentran presentes la totalidad de las y los consejeros integrantes de este Consejo Distrital, por lo que existe quorum legal para celebrar la presente sesión.”



Alejandro Delgado Castellanos; Consejero Presidente:

“Muchas gracias continúe con el desarrollo de la sesión señor secretario”.

Luis Manuel Aguilar Rubio; Secretario General:

“Como lo instruye Consejero Presidente, el siguiente punto es la *lectura y aprobación en su caso, del Proyecto del Orden del Día*”.

Alejandro Delgado Castellanos; Consejero Presidente:

Secretario le solicito dé lectura al Proyecto del Orden del Día propuesto

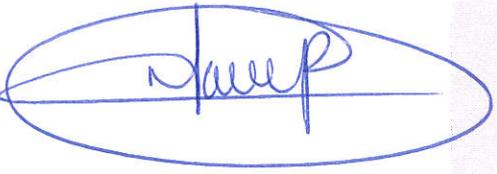
Luis Manuel Aguilar Rubio; Secretario General:

“Como lo instruye Consejero Presidente, con su anuencia procederé a dar lectura al proyecto del orden del día, el cual consta de los siguientes puntos:



1. Apertura;
2. Lista de asistencia;
3. Declaratoria de quórum legal;
4. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto del orden del día;
5. Presentación del análisis de la Consejero Presidente sobre el estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo de las casillas instaladas el día 2 de Junio, en función de aquellas que son susceptibles de un nuevo escrutinio y cómputo.
6. Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de acuerdo del Consejo Distrital Electoral 8 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por algunas de las causales de Ley;
7. Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de acuerdo del Consejo Distrital Electoral 8 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se autoriza la creación e integración de los Grupos de Trabajo, y en su caso de los Puntos de Recuento y se dispone que éstos deben instalarse para el inicio inmediato del recuento de votos de manera simultánea al cotejo de actas que se realizará en el pleno del consejo, durante el cómputo distrital.
8. Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de acuerdo del Consejo Distrital Electoral 8 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se habilitan espacios para la instalación de Grupos de Trabajo y, en su caso, Puntos de Recuento;
9. Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de acuerdo del consejo Distrital Electoral 8 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se determina el listado de participantes que auxiliarán al Consejo en el recuento de votos y asignación de funciones durante el cómputo distrital;
10. Informe sobre la logística y medidas de seguridad y custodia para el traslado de los paquetes electorales a los lugares previstos para la instalación de Grupos de Trabajo en las instalaciones del Consejo o, en su caso, en la sede alterna, en las que se realizará el recuento total o parcial;
11. Informe del Consejero presidente sobre los resultados del procedimiento de acreditación y sustitución de las representaciones ante los grupos de trabajo; y
12. Clausura.

Yazmin Vargas Garza



Alejandro Delgado Castellanos; Consejero Presidente:

Muchas gracias Secretario. Señoras y señores consulto, ¿hay alguna intervención? No habiendo ninguna intervención, Secretario le solicito someter a la votación correspondiente el Proyecto del Orden del Día”.



Luis Manuel Aguilar Rubio; Secretario General:

“Como lo instruye Consejero Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales integrantes de este Consejo está a su consideración el Proyecto del Orden del Día, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano. Es aprobado por unanimidad de votos consejero presidente”.

Alejandro Delgado Castellanos; Consejero Presidente:

“Muchas gracias Secretario. Le solicito por favor continuar con el desahogo del Orden del Día.”

Luis Manuel Aguilar Rubio; Secretario General:

“Como lo instruye Consejero Presidente. El siguiente punto en el Orden del día es el número 5: Presentación del análisis de la Consejero Presidente sobre el estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo de las casillas instaladas el día 2 de Junio, en función de aquellas que son susceptibles de un nuevo escrutinio y cómputo;

Alejandro Delgado Castellanos; Consejero Presidente:

Derivado del análisis de acta de escrutinio y cómputo que obran en nuestro poder y de elementos que tenemos se informa que van a ser 22 paquetes que van a ser susceptibles de conteo, Secretario le solicito por favor continuar con el desahogo del Orden del Día

Luis Manuel Aguilar Rubio; Secretario General:

“Como lo instruye Consejero Presidente. El siguiente punto en el Orden del día es el número 6 Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de acuerdo del Consejo Distrital Electoral 8 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por algunas de las causales de Ley.

Alejandro Delgado Castellanos; Consejero Presidente:

“Señor Secretario de lectura al proyecto de acuerdo que acaba de mencionar”

Luis Manuel Aguilar Rubio; Secretario General:

“Como lo instruye Consejero Presidente, Proyecto de acuerdo del Consejo Distrital Electoral 8 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por algunas de las causales de Ley.

Casillas susceptibles de recuento, como se mencionó en el punto que antecedió consejero presidente las casillas susceptibles de recuento por las causales legales establecidas:

Casilla 357, causal el paquete electoral muestra alteración, no existe acta de escrutinio en expediente de casilla ni en poder de la presidencia del consejo.

Casilla 360 Básica, causal los resultados de las actas no coinciden.

Casilla 361 Básica, causal los resultados de las actas no coinciden.

Casilla 361 Contigua 1, El número de votos nulos es mayor a la diferencia entre el primer y segundo lugar.

Casilla 361 Contigua 2, causal los resultados de las actas no coinciden.

Casilla 361 Contigua 3, causal los resultados de las actas no coinciden.

Casilla 361 Contigua 4, causal los resultados de las actas no coinciden.

Casilla 362 Básica, no existe acta de escrutinio en expediente de casilla ni en poder de la presidencia del consejo.

Casilla 362 Contigua 1, no existe acta de escrutinio en expediente de casilla ni en poder de la presidencia del consejo.



Yazmin Vargas Garza



Casilla 362 Contigua 2, no existe acta de escrutinio en expediente de casilla ni en poder de la presidencia del consejo.
Casilla 362 Contigua 3, no existe acta de escrutinio en expediente de casilla ni en poder de la presidencia del consejo.
Casilla 362 Contigua 4, no existe acta de escrutinio en expediente de casilla ni en poder de la presidencia del consejo.
Casilla 362 Contigua 5, no existe acta de escrutinio en expediente de casilla ni en poder de la presidencia del consejo.
Casilla 362 Contigua 6, no existe acta de escrutinio en expediente de casilla ni en poder de la presidencia del consejo.
Casilla 362 Contigua 7, no existe acta de escrutinio en expediente de casilla ni en poder de la presidencia del consejo.
Casilla 362 Contigua 8, no existe acta de escrutinio en expediente de casilla ni en poder de la presidencia del consejo.
Casilla 363 Contigua 1, no existe acta de escrutinio en expediente de casilla ni en poder de la presidencia del consejo.
Casilla 374 Contigua 1, no existe acta de escrutinio en expediente de casilla ni en poder de la presidencia del consejo.
Casilla 374 Especial 1, causal los resultados de las actas no coinciden, El acta presenta errores o inconsistencias evidentes
Casilla 407 Básica, No existe acta que obre en poder de la presidencia del consejo
Casilla 408 Básica, No existe acta que obre en poder de la presidencia del consejo
Casilla 408 Contigua 1, No existe acta que obre en poder de la presidencia del consejo.

Por todo lo anteriormente manifestado en aras de cumplir a cabalidad con la etapa de resultados y declaración de validez de las elecciones de este Proceso Local Electoral y en razón de lo vertido en los fundamentos legales y consideraciones de este proveído, este consejo ha determinado emitir el siguiente acuerdo.

Acuerdo:

Primero: Se determina que las casillas que serán objeto de recuento por parte de este Consejo, por encuadrar en alguna de los supuestos legales señalados en el artículo 158 de la LIPEBCS, y/o en los lineamientos, son las que se señalan en la tabla 1 inserta en el considerando 2.3 del presente acuerdo.

Segundo: Hágase público el presente acuerdo en los estrados de este Consejo.

Tercero: Remítase de manera inmediata el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, para su conocimiento y para que se realice la publicación de mismo en el sitio web institucional www.ieebcs.org.mx.

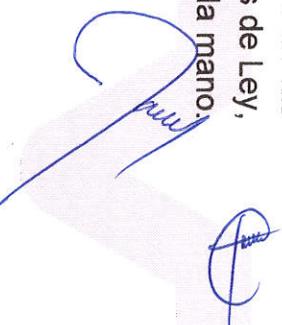
Consejero presidente le informo que se ha contextualizado el acuerdo.

Alejandro Delgado Castellanos; Consejero Presidente:

“Muchas gracias Secretario, le solicito someter a votación el acuerdo”.

Luis Manuel Aguilar Rubio; Secretario General:

“Como lo instruye Consejero Presidente. Consejeras y Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de acuerdo del Consejo Distrital Electoral 8 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por algunas de las causales de Ley, Quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano. Es aprobado por unanimidad de votos Consejero Presidente”.



Alejandro Delgado Castellanos; Consejero Presidente:
"Muchas gracias Secretario. Le solicito por favor continuar con el desahogo del Orden del Día."

Luis Manuel Aguilar Rubio; Secretario General:

"Como lo instruye Consejero Presidente. El siguiente punto en el Orden del día es Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de acuerdo del Consejo Distrital Electoral 8 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se autoriza la creación e integración de los Grupos de Trabajo, y en su caso de los Puntos de Recuento y se dispone que éstos deben instalarse para el inicio inmediato del recuento de votos de manera simultánea al cotejo de actas que se realizará en el pleno del consejo, durante el cómputo distrital.

Alejandro Delgado Castellanos; Consejero Presidente:

"Señor Secretario contextualice el proyecto de acuerdo que acaba de mencionar"

Luis Manuel Aguilar Rubio; Secretario General:

"Como lo instruye Consejero Presidente; Creación de los grupos de trabajo y en su caso puntos de recuento.

El miércoles siguiente al día de la elección, los Consejos Distritales Electorales sesionaran con el fin de realizar el cómputo de la elección de Diputaciones. En el caso de que se requiera el recuento de paquetes con grupos de trabajo, el desarrollo de los trabajos de recuento, se debe de realizar de manera simultánea al cotejo de las actas por parte del pleno del Consejo, garantizando con ello, en todo momento, la presencia y permanencia necesaria en el pleno del consejo, a fin de mantener el quorum legal requerido.

El número máximo de casillas que podrá recontar el pleno será de 20, por lo que, tratándose de un número mayor, el cómputo se realizará instalándose de inicio un Grupo de Trabajo y los Puntos de Recuento que resulten conforme al número de paquetes a recontar, este Grupo de Trabajo trabajará de manera simultánea al cotejo de actas que realice el pleno del Consejo.

Es así, en el caso que no ocupa, los valores que se asignan en la formula son los siguientes: Grupos de Trabajo 1, Puntos de Recuento 2.

Por todo lo anteriormente manifestado en aras de cumplir a cabalidad con la etapa de resultados y declaración de validez de las elecciones de este Proceso Local Electoral y en razón de lo verido en los fundamentos legales y consideraciones de este proveído, este consejo ha determinado emitir el siguiente acuerdo.

Acuerdo

Primero: Se aprueba la creación e integración de 1 Grupo de Trabajo y 2 Puntos de Recuento para la realización del recuento de 22 número de casillas, de conformidad con lo manifestado en los considerandos 2.2 y 2.3 del presente acuerdo.

Segundo: Se aprueba la realización simultánea del cotejo de las actas por parte del pleno del Consejo Distrital Electoral 8, y del recuento de votos por el Grupo de Trabajo y Puntos de Recuentos creados para tal efecto.

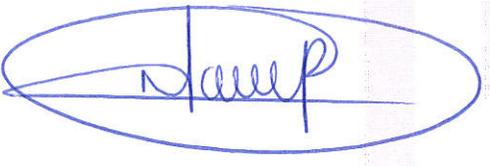
Tercero: Hágase público el presente acuerdo en los estrados de este Consejo.

Cuarto: Remítase de manera inmediata el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, para su conocimiento y para que se realice la publicación de mismo en el sitio web institucional www.ieebcs.org.mx.

Consejero presidente le informo que se ha contextualizado el acuerdo.



Taxmin Vargas Garza



Alejandro Delgado Castellanos; Consejero Presidente:

“Muchas gracias Secretario, le solicito someter a votación el acuerdo”.

Luis Manuel Aguilar Rubio; Secretario General:

“Como lo instruye Consejero Presidente. Consejeras y Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de acuerdo del Consejo Distrital Electoral 8 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se autoriza la creación e integración de los Grupos de Trabajo, y en su caso de los Puntos de Recuento y se dispone que éstos deben instalarse para el inicio inmediato del recuento de votos de manera simultánea al cotejo de actas que se realizará en el pleno del consejo, durante el cómputo distrital de día 5 de junio de 2024, Quienes estén a favor de su aprobación sirvanse manifestarlo levantando la mano. Consejero Presidente le informo que ha sido aprobado por unanimidad de votos”.

Alejandro Delgado Castellanos; Consejero Presidente:

“Muchas gracias Secretario. Le solicito por favor continuar con el desahogo del Orden del Día.”

Luis Manuel Aguilar Rubio; Secretario General:

“Como lo instruye Consejero Presidente. El siguiente punto en el Orden del día es: Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de acuerdo del Consejo Distrital Electoral 8 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se habilitan espacios para la instalación de Grupos de Trabajo y, en su caso, Puntos de Recuento.

Alejandro Delgado Castellanos; Consejero Presidente:

“Señor Secretario contextualice el proyecto de acuerdo que acaba de mencionar”

Luis Manuel Aguilar Rubio; Secretario General:

“Como lo instruye Consejero Presidente; Proyecto de acuerdo del Consejo Distrital Electoral 8 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se habilitan espacios para la instalación de Grupos de Trabajo y, en su caso, Puntos de Recuento.

Atendiendo a lo dispuesto por los lineamientos y a las condiciones de la sede de este Consejo, y a la actualización del recuento parcial y en virtud de que se prevee la instalación de 1 Grupo de Trabajo con 2 Puntos de Recuento, este consejo propone la habilitación de oficina para recuento de votos.

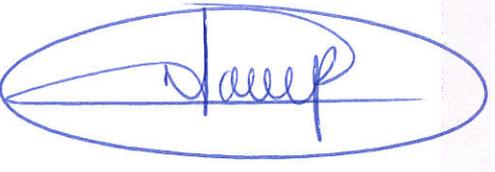
Ahora bien, toda vez que se propone la habilitación de la oficina, se deberá limitar la circulación en dichos espacios y en los que corresponda el traslado continuo y resguardo de los paquetes electorales, cuando sea materialmente imposible habilitar espacios para el público en general.

Por todo lo anteriormente manifestado en aras de cumplir a cabalidad con la etapa de resultados y declaración de validez de las elecciones de este Proceso Local Electoral y en razón de lo vertido en los fundamentos legales y consideraciones de este proveído, este consejo ha determinado emitir el siguiente acuerdo.

Acuerdo

Primero: Se aprueba la habilitación de la oficina para la realización del recuento de votos en 1 Grupo de Trabajo y 2 Puntos de Recuento, de conformidad con lo manifestado en los considerandos del presente acuerdo.

Segundo: Se dispone que el Grupo de trabajo y los Puntos de Recuento se instalen de manera simultánea al cotejo de actas que realice el pleno del Consejo, para realizar los trabajos de recuento.



Tercero: Se aprueba limitar la libre circulación del público en general de conformidad con lo manifestado en las consideraciones del presente acuerdo.

Cuarto: Hágase público el presente acuerdo en los estrados de este Consejo.

Quinto: Remítase de manera inmediata el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, para su conocimiento y para que se realice la publicación de mismo en el sitio web institucional www.iejebcs.org.mx.

Consejero presidente le informo que se ha contextualizado el acuerdo.

Alejandro Delgado Castellanos; Consejero Presidente:

"Muchas gracias Secretario, le solicito someter a votación el acuerdo".

Luis Manuel Aguilar Rubio; Secretario General:

"Como lo instruye Consejero Presidente. Consejeras y Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de acuerdo del Consejo Distrital Electoral 8 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se habilitan espacios para la instalación de Grupos de Trabajo y, en su caso, Puntos de Recuento, Quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano. Es aprobado por unanimidad de votos, Consejero Presidente".

Alejandro Delgado Castellanos; Consejero Presidente:

"Señor Secretario, continúe con el desahogo del Orden del Día."

Luis Manuel Aguilar Rubio; Secretario General:

"Como lo instruye Consejero Presidente. El siguiente punto en el Orden del día es: Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de acuerdo del consejo Distrital Electoral 8 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se determina el listado de participantes que auxiliarán al Consejo en el recuento de votos y asignación de funciones durante el cómputo distrital.

Alejandro Delgado Castellanos; Consejero Presidente:

"Señor Secretario contextualice el proyecto de acuerdo que acaba de mencionar"

Luis Manuel Aguilar Rubio; Secretario General:

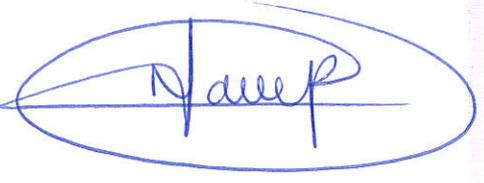
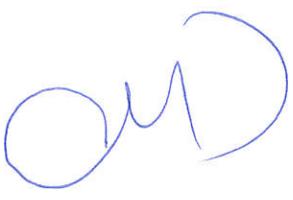
"Como lo instruye Consejero Presidente; Proyecto de acuerdo del consejo Distrital Electoral 8 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se determina el listado de participantes que auxiliarán al Consejo en el recuento de votos y asignación de funciones durante el cómputo distrital.

En virtud de lo anterior el personal de apoyo para el eficaz funcionamiento de los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento quedará como sigue:
Número de personal de apoyo por Grupo de Trabajo en función de los puntos de recuento.

Cargo: Auxiliar de recuento 2, auxiliar de captura 1, auxiliar de verificación 1, auxiliar de control 1, auxiliar de traslado 1, auxiliar de documentación 1, auxiliar de bodega 1, auxiliar de sustitución y acreditación 1, auxiliar de seguimiento 1.

Las funciones que desarrollaran los auxiliares de acuerdo a su nombramiento serán:
Auxiliar de recuento: apoyar a la consejera o consejero que presida el grupo de trabajo, en la clasificación o recuento de votos.

Auxiliar de captura: Capturar los resultados del nuevo escrutinio y cómputo de cada paquete, tomándolos de la constancia individual que le turne la Consejera o Consejero que presida el Grupo de trabajo.



Auxiliar de Verificación: Apoyar al auxiliar de captura, cotejar en el acta circunstanciada la información que se vaya registrando de las constancias individuales.

Auxiliar de control: Apoyar a la Consejera o Consejero que presida el grupo en el registro de la entrada y salida de los paquetes electorales.

Auxiliar de traslado: Llevar los paquetes al grupo de trabajo; apoyar en la apertura del paquete y la extracción sucesiva de boletas y votos; reincorporar los paquetes, registrar su salida y retorno hacia la bodega.

Auxiliar de documentación: Extraer, separar y ordenar los documentos diferentes a los paquetes de boletas; y disponer la documentación en sobres para su protección. Auxiliar de control de bodega. Entregar los paquetes a los auxiliares de traslado, registrando su salida; recibir y reincorporar los paquetes de regreso, registrando su retorno.

Auxiliar de acreditación: Asistir a la Presidencia del Consejo en el procedimiento de acreditación y sustitución de representantes de los partidos políticos.

Auxiliar de seguimiento: Será el responsable de advertir en su caso, un avance menor a la estimación de lo programado en el recuento de la votación de las casillas asignadas a cada Grupo de Trabajo y que pudiera implicar la posibilidad del retraso en la conclusión del cómputo respectivo.

Las actividades señaladas con antelación para cada cargo son enunciativas y no limitativas. Si así lo considera, la presidencia del Consejo podrá encomendar tareas adicionales, siempre y cuando no interfieran con sus actividades principales.

Por todo lo anteriormente manifestado, y en aras de cumplir a cabalidad con la etapa de Resultados y Declaración de Validez de las Elecciones correspondientes al Proceso Local Electoral 2023-2024, y en razón de lo vertido en los Fundamentos legales y consideraciones del presente proveído, esta Consejo ha determinado emitir el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se aprueba la lista de auxiliares y la asignación de funciones de los mismos, de conformidad con lo vertido en los considerandos del presente acuerdo.

Segundo.- Hágase público el contenido del presente acuerdo en los estrados de este Consejo.

Tercero.- Remítase de manera inmediata el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, para su conocimiento y para que se realice la publicación del mismo en el sitio web institucional www.ieebcs.org.mx.

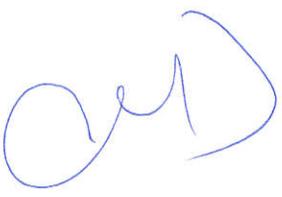
Consejero presidente le informo que se ha contextualizado el acuerdo.

Alejandro Delgado Castellanos; Consejero Presidente:

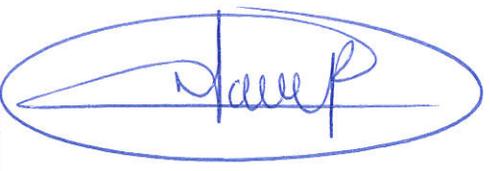
“Muchas gracias Secretario, le solicito someter a votación el acuerdo”.

Luis Manuel Aguilar Rubio; Secretario General:

“Como lo instruye Consejero Presidente, se consulta si se aprueba el Proyecto de acuerdo del consejo Distrital Electoral 8 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se determina el listado de participantes que auxiliarán al Consejo en el recuento de votos y asignación de funciones durante el cómputo distrital, Quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano. Es aprobado por unanimidad de votos, Consejero Presidente”.



Alejandro Delgado Castellanos



Alejandro Delgado Castellanos; Consejero Presidente:

“Señor Secretario, continúe con el desahogo del Orden del Día.”

Luis Manuel Aguilar Rubio; Secretario General:

“Como lo instruye Consejero Presidente. El siguiente punto en el Orden del día es Informe sobre la logística y medidas de seguridad y custodia para el traslado de los paquetes electorales a los lugares previstos para la instalación de Grupos de Trabajo en las instalaciones del Consejo o, en su caso, en la sede alterna, en las que se realizará el recuento total o parcial

Alejandro Delgado Castellanos; Consejero Presidente:

Señor secretario le solicite contextualice el punto que ha hecho referencia.

Luis Manuel Aguilar Rubio; Secretario General:

“Como lo instruye Consejero Presidente, en razón de que el punto de recuento de aprobó en acuerdo la oficina para instalar el 1 Grupo de Trabajo y dos Puntos de Recuento, las medias de seguridad instaladas están enfocadas en el personal de seguridad pública que resguardará la integración de los paquetes una vez que salgan de la bodega, de igual manera se garantizará el libre tráfico de distribución de paquetes una vez que salgan de la bodega electoral a cada punto de recuento, el libre tránsito está enfocado en permitir el traslado de manera oportuna de los paquetes, sin embargo, estará limitado a las personas ajenas a la función de traslado de los paquetes. Una vez realizado el recuento y resguardado las boletas y el material electoral en los paquetes, será resguardado de nueva cuenta en bodega y se llevará el control de este mediante bitácora de entrada y salida. Esas son las medias de tanto de traslado, logística y resguardo de los paquetes.

Alejandro Delgado Castellanos; Consejero Presidente:

“Señor Secretario, continúe con el desahogo del Orden del Día.”

Luis Manuel Aguilar Rubio; Secretario General:

“Como lo instruye Consejero Presidente. El siguiente punto en el Orden del día es: Informe del Consejero presidente sobre los resultados del procedimiento de acreditación y sustitución de las representaciones ante los grupos de trabajo.

Alejandro Delgado Castellanos; Consejero Presidente:

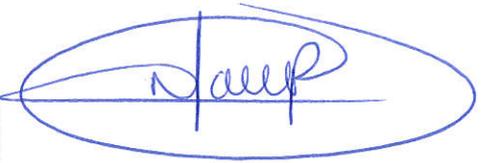
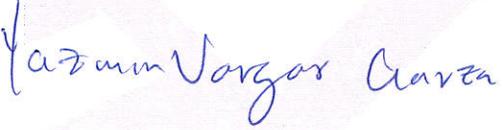
En ese punto se informa que los representantes acreditados ante los partidos serán los que van a hacer los observadores para el punto que acabamos de mencionar, Secretario, continúe con el Orden del Día.

Luis Manuel Aguilar Rubio; Secretario General:

“Como lo instruye Consejero Presidente, el siguiente y último punto es la Clausura”.

Alejandro Delgado Castellanos; Consejero Presidente:

“Señoras y señores integrantes de este Consejo, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 20:52 horas del día 4 de junio de 2024 se da por concluida la Sesión. Muchas gracias a todas y todos por su asistencia”.

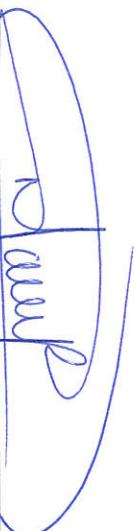


Atentamente

Por el Consejo Distrital Electoral 8 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, con sede en Cabo San Lucas, a 4 de junio de 2024.



C. ALEJANDRO DELGADO CASTELLANOS
Consejero Presidente del
Consejo Distrital Electoral 8 del
Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur



C. M.E. LUIS MANUEL AGUILAR RUBIO
Secretario General del
Consejo Distrital Electoral 8 del
Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur



C. LIC. YELKY ANDRÉS BAZÁN
Consejera Electoral del
Consejo Distrital Electoral 8 del
Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur



C. YAZMIN VARGAS GARZA
Consejera Electoral del
Consejo Distrital Electoral 8 del
Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur



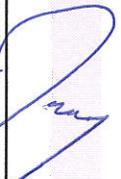
C. JOSÉ ÁNGEL ESPINOZA VERDUGO
Consejero Electoral del
Consejo Distrital Electoral 8 del
Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur



C. BRISELDA BERENICE ALVARADO MÁRQUEZ
Consejero Electoral del
Consejo Distrital Electoral 8 del
Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Por los partidos políticos:

C. JULIO CANO AGUILAR
Representante Propietario de MORENA



C. MARCO ANTONIO MENDOZA ESTRADA
Representante Propietario de
Movimiento Laborista BCS

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de Sesión extraordinaria del Consejo Distrital Electoral 8 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha 4 de junio del 2024.